

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	71 pesetas
Semestre	133 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar P. Natelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán más estrecha responsabilidad, de conservar los números de *Victoria*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.095

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El Ilmo. Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, en escrito de 2 de los corrientes, me dice lo que sigue:

“Examinada la instancia suscrita por D. Antonio Lain Latras, vecino de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), el 20 de noviembre de 1956, en solicitud de que sea revisado el expediente número 1.260 que se le sigue por incumplimiento en la entrega del cupo forzoso de traviesas;

Resultando que por Orden ministerial de 19 de julio de 1956 se sancionó a D. Antonio Lain Latras, obligacionista de D. José-Maria Gavin Valero, con una multa de 3.500 pesetas por débito de 140 traviesas a la “Renfe”, del año forestal 1945-46;

El señor Lain Latras, con fecha de 20 de noviembre de 1956, presentó un pliego de descargos haciendo constar

había realizado todas las entregas de traviesas asignadas, sorprendiéndole, por lo tanto, la multa que se le había impuesto;

Pedidas aclaraciones a la Comisaría de Material Ferroviario, informa ésta el 5 de los corrientes que, en efecto, ha habido un error en la fijación de las traviesas pendientes de entregar, pues según averiguaciones efectuadas el señor Lain hizo una entrega de 100 traviesas a la “Renfe” en especie, a sus Explotaciones Forestales, siendo, por lo tanto, la deuda pendiente de 40 traviesas, en lugar de 140 que figuran en el expediente, si bien agrega ha podido el interesado formular la reclamación en el periodo comprendido entre el 14 de junio de 1951, fecha en que se abrió el expediente, y la fecha de la imposición de la multa;

Considerando atendibles las razones anteriormente expuestas y vistos los favorables informes de la Comisaría de Material Ferroviario,

Este Ministerio, en 23 de octubre de 1957, ha resuelto:

a) Reducir la sanción impuesta por Orden ministerial de 19 de julio de 1956 a D. Antonio Lain Latras a pesetas 1.000 por débito de 40 traviesas

que debe en la actualidad a la “Renfe”, una vez comprobado tenía canceladas 100 traviesas más de las que figuraban en el expediente, que será hecha efectiva por el procedimiento que recoge el Decreto de 5 de diciembre de 1947, en relación con el de 22 de julio de 1957, con independencia de la obligación en que se encuentra de entregar a la “Renfe” las 40 traviesas a que hace referencia el presente expediente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 6.079

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, todos los municipios de la provincia podrán solicitar, durante

el mes de diciembre próximo, su inclusión en el Plan de Cooperación que ha de formarse por esta Excm. Diputación para el bienio 1958-59, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 38 del citado Reglamento, cuyo ejemplar obra en poder de cada Ayuntamiento, significando que deberán ser reproducidas las peticiones de inclusión que hayan sido presentadas para Planes anteriores, las cuales, generalmente, no se han ajustado a las mencionadas normas del artículo 38 del Reglamento anteriormente citado.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1957.
El Presidente, Antonio Zubiri.

111011
Núm. 1.687

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Excelentísima Diputación Provincial en su sesión plenaria del día 27 de abril de 1957.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder la adopción solemne de la niña María-Rosa Gil Clavero a los cónyuges, vecinos de esta ciudad, D. José-María Lucea Ayuda y D.^a Concepción Pallás Álmudi.

—Conceder a la Comunidad de Religiosas Carmelitas del Convento de la Encarnación, de esta ciudad, la prestación gratuita de los servicios sanitarios que necesiten y los medicamentos que receten los facultativos que las asisten.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

(Sección Casas de Médico)

Aprobar el proyecto de la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene de la localidad de Luesia, importante 190.147'08.

—Idem id. de la localidad de Langa del Castillo, importante pesetas 198.816'16.

—Idem id. de la localidad de Terrier, importante 22'224'23 pesetas.

—Idem id. de la localidad de Cinco Olivas, importante 217.875'74 pesetas.

—Idem id. de la localidad de Velilla de Ebro, 196.917'62 pesetas.

—Idem id. de la localidad de Ibdes, 195.689'63 pesetas.

—Idem id. de la localidad de Sisamón, 187.529'65 pesetas.

—Idem id. de la localidad de Muriel de Gállego, 203.900'10 pesetas.

—Idem id. de la localidad de Sadaña, 202.090'34 pesetas.

—Idem id. de la localidad de Alfajarín, 235.347'84 pesetas.

—Idem id. de la localidad de Bijuésca, 258.362'36 pesetas.

—Idem id. de la localidad de Solfuentes, 266.027'67 pesetas.

(Sección Viviendas)

—Acomodar a las Ordenanzas del Instituto Nacional de la Vivienda la solicitud inicial correspondiente al proyecto de construcción de ocho viviendas de renta limitada en el Hogar Provincial Dóz, de Tarazona.

Comisión de Hacienda y Economía

Modificar el acuerdo de 23 de febrero de 1957 sobre concesión de recurso nivelador, aumentando en pesetas 6.000 la cantidad concedida al Ayuntamiento de Villadoz.

—Exceptuar de subasta y concurso-subasta y acordar la adquisición, por concurso, de ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para el segundo semestre del año actual.

Adicionado

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Paniza contra acuerdo corporativo de 23 de febrero de 1957 sobre asignación, en concepto de recurso nivelador.

—Aprobar informe sobre recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca sobre asignación en concepto de recurso nivelador.

—Idem id. por el de San Martín de la Virgen de Moncayo por asignación en concepto de recurso nivelador.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Navardún contra acuerdo corporativo de 23 de febrero de 1957 concediendo al mismo recurso nivelador para el presupuesto de 1957.

—Idem id. por el Ayuntamiento de Maleján por el mismo concepto que el anterior.

—Idem id. por el de Contamina en idénticos términos.

—Idem id. por el Ayuntamiento de Urriés por el mismo concepto.

—Aprobar informe sobre recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud sobre asignación en concepto de recurso nivelador.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Manchones contra acuerdo corporativo de 23 de febrero del año actual sobre asignación en concepto de recurso nivelador.

—Idem id. por el Ayuntamiento de Berdejo por el mismo concepto que el anterior.

—Aprobar informe sobre recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Ambel sobre asignación en concepto de recurso nivelador.

—Aprobar informe sobre recurso de

alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Torrellas por el mismo concepto que el anterior.

—Idem id. por el de Puendeluna por el mismo motivo que el anterior.

—Aceptar legado hecho por D. Antonio Abad a favor del Hospital Provincial.

—Aprobar la liquidación de la herencia de D.^a Pilar Saras Salinas, que arroja un líquido a favor del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de pesetas 164.631'60.

—Prorrogar el plazo de presentación de declaraciones del arbitrio sobre la riqueza industrial (aceite).

—Exceptuar de subasta y concurso-subasta y aprobar su adquisición, por concurso, de artículos de vestuario con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Comisión de Cooperación Provincial

Aprobar abono al Ayuntamiento de Perdiguera de la cantidad de pesetas 20.000 como subvención a fondo perdido, destinado a las obras llevadas a cabo en los abrevaderos de la citada localidad, incluida en el Plan de cooperación de 1955.

—Idem id. al de Brea de Aragón de la cantidad de 10.000 pesetas como subvención a fondo perdido, destinada a las obras llevadas a cabo en el maderero de la citada localidad, incluida en el Plan de cooperación de 1955.

—Idem id. al de Brea de Aragón de la cantidad de 10.000 pesetas como subvención a fondo perdido, y pesetas 32.000, a reintegrar en diez anualidades, destinadas a las obras llevadas a cabo en el cementerio de la citada localidad, incluidas en el Plan de cooperación de 1955.

—Idem id. al de Brea de Aragón de la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de subvención a reintegrar por el mismo en diez anualidades, destinada a las obras de construcción de un muro de defensa en la margen derecha del barranquillo de la Virgen, incluidas en el Plan de cooperación de 1955.

Caja de Cooperación

Conceder al Ayuntamiento de Codos un préstamo de 50.000 pesetas, reintegrable en cinco anualidades, destinado a las obras de construcción de un grupo escolar en la citada localidad, y con cargo a la Caja de Cooperación.

Comisión del Consorcio de Aguas Labarta

Aprobar certificación número 8 de obra ejecutada en las de distribución

y saneamiento de Fabara, importante 128.363'11 pesetas.

—Aprobar certificación núm. 1 de obra ejecutada en las de saneamiento de Fuendejalón, importante pesetas 133.687'66.

—Idem id. núm. 2 de obra ejecutada en las de conducción de aguas para abastecimiento de Remolinos, importante 64.670'75 pesetas.

—Reforma del artículo 29 del Reglamento del Consorcio de 11 de febrero de 1950 sobre organización de su Sección Técnica.

Comisión de Gobierno

Informe sobre desagrupación de los municipios de Agón y Bisimbre a efectos de sostenimiento de un Secretario común.

Adicionado

Tomar en principio en consideración la petición del Ayuntamiento de Cunchillos de la anexión de aquel municipio al de la ciudad de Tarazona.

(Sección de Personal y Plantillas)

Conceder a D.^a María de la Concepción López Escagüés pensión de viudedad reglamentaria por fallecimiento de su esposo, D. Narciso Pujalá Alonso, Médico-Jefe que fué del Servicio Médico del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem a D.^a Esperanza Victoria Gil Esteruelas la pensión de viudedad reglamentaria por fallecimiento de su esposo, D. Manuel Ruiz Marco, jubilado de la Corporación.

—Desestimar la instancia de don Conrado Aineto Gárate, quien solicita ser nombrado Practicante interino de la Beneficencia provincial.

—Idem análoga resolución a instancia de D. Manuel Royo Pueyo en idénticos términos.

—Conceder a D. Fernando-Juan Millán, Auxiliar administrativo de la Corporación, el premio de nupcialidad.

—Resolución a instancia del personal subalterno sometido a legislación laboral con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, solicitando no sean absorbidas las mejoras voluntarias concedidas por la Corporación en el importe de los aumentos de salarios últimamente establecidos.

—Reorganizar los Servicios Técnicos de la Sección de Vías y Obras Provinciales del Consorcio de Aguas "La-barta" y del Servicio de Cooperación Provincial a Obras Municipales.

—Nombrar a D. José-Luis López del Castillo Ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales con carácter interino.

—Rectificar el haber pasivo de don Gregorio Isern Mustienes, Practicante jubilado de la Beneficencia provincial.

—Resolución a instancia de D. Alfonso Beamonte y tres más, músicos de plantilla de la Corporación, solicitando abono de diferencias de sueldos.

—Desestimar instancia de D. José Rodríguez Cortés, quien solicita ser nombrado Practicante interino de la Beneficencia provincial.

—Idem resolución a instancia de D. Jesús Calvete Merayo, encargado que fué del servicio concertado de calefactor del Palacio Provincial, solicitando diferencia de haberes.

—Señalar las pensiones correspondientes a los pensionistas de clases pasivas de la Corporación por aplicación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956 y circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre del mismo año, así como los acuerdos corporativos de 26 de enero último.

—Señalar los haberes de jubilación correspondientes al personal de clases pasivas de la Corporación de aquella categoría, por aplicación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956 y circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre del mismo año, así como el acuerdo corporativo de 26 de enero último.

(Sección de Gobernación)

Concediendo la Medalla de Oro de la Provincia al Excmo. Sr. D. Blas Pérez González, Exministro de la Gobernación.

—Idem id. al Excmo. Sr. D. Mariano Navarro Rubio, Ministro de Hacienda.

—Idem id. la de Plata de la Provincia al Arquitecto provincial D. Teodoro Ríos Balaguer.

—Idem id. de Bronce de la Provincia a D. Antonio Abadía Bartos, donante de sangre del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Conceder una subvención de pesetas 10.000 al Ayuntamiento de Borja para obras de adecentamiento y urbanización del Santuario de Nuestra Señora de Misericordia.

Idem id. de 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Brea de Aragón para obras de la Casa del Médico Rural y Centro Primario de Higiene.

Comisión de Obras Públicas y Paño Obrero

Exceptuar de subasta y concurso-subasta y contratar por concurso la

adquisición de 80 letreros de señalización de pueblos de la provincia.

—Aprobación del proyecto de reparación del camino vecinal núm. 302, de Sisamón al empalme con la línea férrea de Ariza, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 579'911'25 pesetas, y proceder a la ejecución de las obras mediante contratación por subasta pública.

—Idem id. del camino vecinal número 307, de Cimballa a la carretera de Cillas a Alhama, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 288.320'40 pesetas.

—Idem id. del camino vecinal número 408, de Bárboles a la estación de Grisén, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 325'658'77 pesetas.

—Idem id. del camino vecinal número 610, de Vera de Moncayo a Tarazona, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 346.136'67 pesetas.

—Idem id. del camino vecinal número 628, de Malpica de Arba a Biota, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 351.826'33 pesetas.

—Idem id. del camino vecinal número 841, de Sós del Rey Católico a Uncastillo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 513.672'11 pesetas.

Zaragoza, 22 de mayo de 1957. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 6.065

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO SOBRE EL GASTO

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A y D

Terminado con exceso el plazo concedido por esta Administración de Rentas Públicas para la confección de los documentos cobratorios de Patente Nacional de Automóviles correspondientes al ejercicio de 1958, y no habiendo sido recibidos los de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, deberán proceder a su inmediata remisión, pues aquellos que lo demorasen serán propuestos para la correspondiente sanción:

Abanto, clases A y D.

Agón, clases A y D.

Ainzón, clases A y D.
 Aladrén, clases A y D.
 Aldehueta de Liestos, clases A y D.
 Alforque, clase A.
 La Almunia de Doña Godina, clases A y D.
 Ambel, clase A.
 Ateca, Badules y Bárboles, clases A y D.
 Bardallur, clases A y D.
 Berdejo, clases A y D.
 Berruéco, clases A y D.
 Bordalba, clases A y D.
 Borja, clases A y D.
 Botorrita, clases A y D.
 Buberca, clases A y D.
 Calatayud, clases A y D.
 Calmarza, clases A y D.
 Castejón de Valdejasa, clases A y D.
 Castiliscar, clase A.
 Clarés de Ribota, clase A.
 Cuarte, clases A y D.
 Cunchillos, clases A y D.
 Daroca, clases A y D.
 Embid de Ariza, clases A y D.
 Embid de la Ribera, clase A.
 Encinacorba, clase A.
 Epila, clases A y D.
 Farasdués, clase A.
 Figueruelas, clases A y D.
 Fombuena, clases A y D.
 Fuentes de Jiloca, clase D.
 Gallocanta, clases A y D.
 La Joyosa, clases A y D.
 Lagata, clase A.
 Langa del Castillo, clases A y D.
 Lucena de Jalón, clase A.
 Luesia, clases A y D.
 Luma, clases A y D.
 Mallén, clases A y D.
 Mediana de Aragón, clases A y D.
 Mequinenza, clases A y D.
 Miedes de Aragón, clases A y D.
 Morata de Jiloca, clases A y D.
 Moyuela, clases A y D.
 Muela (La), clases A y D.
 Nonaspé, clases A y D.
 Pedrola, clase D.
 Plasencia de Jalón, clases A y D.
 Pleitas, clases A y D.
 Pradilla de Ebro, clases A y D.
 Redén, clases A y D.
 Romanos, clases A y D.
 Sádaba, clases A y D.
 Samper del Salz, clases A y D.
 Santed, clases A y D.
 Sobradiel, clases A y D.
 Sos del Rey Católico, clases A y D.
 Terror, clases A y D.
 Torralba de los Frailes, clases A y D.
 Torrelapaja, clases A y D.
 Tosos, clases A y D.
 Trasmoz, clases A y D.
 Undués de Lerda, clases A y D.
 Velilla de Ebro, clase A.
 Villar de los Navarros, clases A y D.

Villarroya de la Sierra, clase A.
 Viver de la Sierra, clases A y D.
 Zaragoza, 15 de noviembre de 1957.
 El Administrador de Rentas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 6.066

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Martín Stembert Sorrondegui, con domicilio habitual en San Sebastián (calle de los Fueros, núm. 5, 1.º), reinsta la tramitación del expediente promovido por instancia de 6 de octubre de 1947, formulada por D. Severo Anieta, como Apoderado de "Papelería del Gállego", S. A., en petición de aprovechamiento de 125 litros por segundo de aguas elevadas del río Gállego, en término municipal de Gurra de Gállego (Huesca), con destino a su utilización en su fábrica de papel, de los cuales se devuelven al citado río 115 litros por segundo, con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza, en septiembre de 1957, por el Ingeniero de Caminos D. Luis Bueno Gil, que se reduce en esencia a lo siguiente:

La elevación y clarificación de las aguas consta, en líneas generales, de los siguientes elementos: Obra de toma, primera elevación, hasta los elementos de clarificación; dos decantadores rápidos por coagulación, del tipo "Accelerator"; segunda elevación, casa de máquinas, tubería de impulsión hasta el actual depósito elevado y los correspondientes desagües y obras accesorias. La obra de toma consiste en un bocal abierto, de un metro de anchura, en el muro de defensa de la margen izquierda del río, desde donde pasa el agua al pozo de aspiración de las bombas por una abertura provista de compuerta metálica. El bocal está dotado de rejilla y ranuras para ataguía. El pozo de toma es circular, revestido con dos metros de diámetro interior y cubierto con una losa de hormigón armado. La primera elevación, que impulsa el agua hasta la planta de clarificación, se efectúa con dos grupos motobombas de 12 HP. de potencia, y con una tubería de aspiración de 300 milímetros de diámetro e impulsión de 250, con alturas manométricas respectivas de 3 metros 96 centímetros y 4 metros 7 centímetros. La segunda elevación, desde los decantadores al depósito

elevado, se efectúa con un pozo de aspiración, con paredes de hormigón armado de 2 metros 70 centímetros de diámetro interior, con dos grupos motobombas de 35 HP. y con tuberías de aspiración de 300 milímetros de diámetro interior e impulsión de 350, común para ambos grupos. La altura manométrica de la elevación es de 23 metros con 50 centímetros. La casa de máquinas tiene una planta de dos cuerpos rectangulares, para alojar los grupos motobombas de las dos elevaciones, el pozo de aspiración y el pozo de recogida de fangos de los decantadores. En una segunda planta se dispone un pequeño laboratorio y los dosificadores de coagulantes con sus depósitos de agua. Los dos decantadores son de tipo "Accelerator", de un volumen de 255 metros cúbicos, añadiendo como coagulante sulfato de alúmina, y sus turbinas están accionadas por motores eléctricos de 7 caballos y medio.

La depuración de aguas residuales consta, en líneas generales: de un colector de aguas residuales; de un decantador dinámico con extracción mecánica de fangos y espuma; de un depósito de desecación de espumas, de una casa de máquinas y de las obras de secado de fangos. El colector de aguas residuales tiene una pendiente de cinco milésimas y una sección con fondo triangular de 60 centímetros de anchura y 15 de altura, con una altura total de 90 centímetros, terminada en arco de medio punto, y está dotado de pozos de registro cada 15 metros. El sistema de depuración propuesto es el de decantación, activada por la adición de reactivos químicos, que son sulfato de alúmina, para favorecer la coagulación, y cal, para producir la desmineralización. El decantador se compone de un depósito de 23 metros de diámetro y 3 metros 60 centímetros de altura, con un depósito concéntrico, como cámara de floculación, de 9 metros 25 centímetros de diámetro. La turbina de agitación está accionada por un motor de 14 HP. La elevación de fangos es capaz para un caudal de 7 litros por segundo, con una altura manométrica de elevación de 8 metros 84 centímetros y una potencia del motor de 2'5 HP. La casa de máquinas, de 3 metros 70 centímetros por 3 metros 20 centímetros, tiene dos plantas, en la primera de las cuales están situados los depósitos de fangos y de recogida de espumas y el grupo motobomba, y en la segunda, los elementos de dosificación de reactivos y

los depósitos de agua de alimentación de los mismos. Las eras de secado de fangos son veinte, con una superficie cada una de 110 metros cuadrados, con lecho filtrante y un colector general constituido por la tubería de hormigón, de 15 centímetros de diámetro, que vierte el agua al río.

El muro de defensa que se incluye prolonga el ya existente aguas arriba hasta el estribo del puente sobre el río Gállego, y aguas abajo hasta la salida del efluente; la sección tipo propuesta tiene una altura de 3 metros de coronación a cimientos, y 40 centímetros de espesor en coronación, con talud exterior de 1 a 7 e interior escalonado a razón de 20 centímetros por cada metro de altura.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de esta nota en el "Boletín Oficial", plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza (General Mota, número 26).

Zaragoza, 8 de noviembre de 1957. El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 6.055

Dirección General de la Guardia Civil

Devolución de fianzas

Habiendo solicitado D. Basilio Ania Mostacero, domiciliado en Calatorao (Zaragoza), la devolución de las fianzas que depositó para que sirvieran de garantía en la ejecución de las obras de construcción de las casacuarteles para la fuerza de este cuerpo en Pina de Ebro (Zaragoza) y Fontiveros (Avila), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación contra dichas fianzas, que deberá hacerse judicialmente y presentarse en esta Dirección General, en Madrid, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de

publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 7 de noviembre de 1957. — El Teniente Coronel Jefe de Obras, José Arenas Troya.

Núm. 6.024

Distrito Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por providencia de 2 de octubre de 1957 se ha declarado concluso para titulación el expediente de concesión de explotación derivado del permiso de investigación siguiente:

"La Concepción", número 2.077, de treinta pertenencias de níquel y cobalto, sito en término de Chodes, de la provincia de Zaragoza, registrado por "Explotaciones Mineras Aragonesas", S. A.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en el expediente y se enviará a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión, según determina el artículo 92, más arriba citado.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1957. El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero Aladrén.

Núm. 6.067

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 1 ejerciente de esta capital;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 1.870 de 1957 seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Carmelo Ubide Oteo, domiciliada en Carrillo, 1, bajo, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de multa, que importan la cantidad principal total de 4.000 pesetas, más 3.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Una báscula de 1.000 kilogramos de fuerza, sin marca y en buen estado. Valorada en 6.000 pesetas.

Una galera de cuatro ruedas, con toldo, matrícula Z-285, en buen estado. Valorada en 4.000 pesetas.

Un tino de madera, con capacidad para 4.680 litros, en perfecto estado de conservación y uso. Valorado en 5.000 pesetas.

Una bomba de mano para el trasiego de vino, marca "Vicente Vila Closa", de Barcelona, sin número visible, en perfecto estado. Valorada en 4.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del deudor, con domicilio en Carrillo, 1.

Dicha subasta es única y tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 30 del presente mes de noviembre, a las once y media horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado, Juan-Antonio del Riego.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.022

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de 22 de octubre de 1913, esta Jefatura ha acordado aprobar las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Luna, Pradilla de Ebro, Tauste y Zuera.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados y en cumplimiento del artículo antes citado.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1957. El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 6.054

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica

de los términos municipales de Alcalá de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Valpalmas y Nigüella estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

Núm. 6.023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Litago, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.699.

Cereal riego: Clase primera, pesetas 1.457; clase segunda, 1.261; clase tercera, 779; clase cuarta, 558.

Viña riego: Clase única, 559 pesetas.

Frutales secano: Clase única, pesetas 199.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 242; clase segunda, 191; clase tercera, 83; clase cuarta, 53.

Eras: Clase única, 242 pesetas.

Viña secano: Clase única, 394 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 18 pesetas.

Monte bajo: Clase única, 42 pesetas.

Arboles de ribera: Clase única, pesetas 225.

Monte público

Erial a pastos: Clase especial, pesetas 18.

Monte bajo: Clase única, 42 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1957.
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

SELECCION SEXTA

Núm. 6.070
CALATAYUD

Conforme al pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de construcción de alcantarillado en el lado derecho del Paseo de Calvo Sotelo, según proyecto y presupuesto redactados por el Arquitecto municipal D. José-María Lafuente, que, incluido beneficio industrial y honorarios de Arquitecto y Aparejador, importa 69.957'30 pesetas, se expone al público durante ocho días a efectos de reclamaciones.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 1, y ajustadas al modelo, se admitirán en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, de diez a una de la mañana, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente de terminado el plazo anterior, en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana. Los pliegos, en sobre cerrado, llevarán la inscripción: "Proposición para la subasta de obras de alcantarillado en Calvo Sotelo", debiendo acompañarse, por separado, documento que acredite haber constituido fianza provisional por el importe de 2.098'71 pesetas y declaración jurada de no hallarse afectado de incapacidad o incompatibilidad; la fianza definitiva será el doble de la anterior. El plazo de ejecución de la obra será de dos meses. El pago se realizará, en dos plazos, por la Depositaria municipal, contra certificación facultativa de las obras realizadas. Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario. Las obras se recibirán provisionalmente a los diez días de su terminación, y definitivamente, a los seis meses.

Calatayud, 15 de noviembre de 1957.
El Alcalde, Antonino Gil.

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un ramal de alcantarillado en el lado derecho del Paseo de Calvo Sotelo, de esta ciudad, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 2.098'71 pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Núm. 6.092

CALATORAO

El día 15 de diciembre próximo, a las once horas treinta minutos, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta de los pasos del "Monte Blanco", para el año 1958, por el sistema de pujas a la llana, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, y a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, divididos en nueve cuartos, como el año actual, bajo el tipo en alza siguiente:

1.º "El Cabildo", con 63 hectáreas, 3.000 pesetas.

2.º "Cansabueyes", con 246 hectáreas, 15.000 pesetas.

3.º "La Loma", con 240 hectáreas, 15.000 pesetas.

4.º "La Sarda", con 280 hectáreas, 15.000 pesetas.

5.º "Miralsol", con 330 hectáreas, 15.000 pesetas.

6.º "Cañifierla", con 306 hectáreas, 15.000 pesetas.

7.º "Cabezo Royo", con 209 hectáreas, 15.000 pesetas.

8.º "Venta Niles", con 254 hectáreas, 15.000 pesetas.

9.º "Chifalos", con 330 hectáreas, 15.000 pesetas.

Calatarao, 20 de noviembre de 1957.
El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 6.093

CALATORAO

El día 15 de diciembre próximo, a las once horas, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta de los pastos de la "Dehesa del Romeral", para el año 1958, por el sistema de pujas a la llana, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, y a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el tipo en alza de 20.000 pesetas.

Calatarao, 20 de noviembre de 1957.
El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 6.094

CALATORAO

El próximo día 15 de diciembre, a las diez horas treinta minutos, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arriendo del peso público, industrias callejeras y ambulantes y puestos en la vía pública para el año 1958, por el sistema de pujas a la llana.

na, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, y a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el tipo en alza de 6.000 pesetas.

Calatorao, 20 de noviembre de 1957.
El Alcalde, M. Urgel.

Núm. 6.078
UNDUES DE LERDA

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en la sesión celebrada el día 15 de octubre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (Obras y Servicios Municipales), sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia a pública subasta el arriendo del horno de pan cocer propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle Mayor, para el tiempo de cinco años, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas, por el tiempo indicado, que resulta un arriendo de 4.000 pesetas por año.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 25 y 26 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado por el Letrado que desee el interesado, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el documento nacional de identidad, el resguardo de haber constituido en Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá incrementar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe total del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio hasta el día an-

terior a la celebración de la subasta, durante las horas de las nueve a las doce, en cuyos sobres deberá figurar escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del arriendo del horno de pan cocer".

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre sus autores; y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad se decidirá por medio del sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Undús de Lerda, 11 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Alfonso Chaverri.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en la calle de, número ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al, se compromete a, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del proponente),

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las debidas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargán- dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procurar a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.043

GARCES (Joaquín), del que se ignoran segundo apellido y demás circunstancias, de unos 22 años, estatura regular, delgado, moreno, en paradero desconocido, comparecerá ante el Juz-

gado de instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión por la causa contra el mismo instruída con el número 199 de 1957, sobre hurto.

Núm. 6.071

NAVARRO LATORRE (Juana), de 26 años de edad, natural de Tauste, vecina de Granada, de profesión sus labores, de estado soltera, hija de Manuel y de Felipa, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Santa Fe (Granada) dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado" y en los "Boletines Oficiales" de Granada y de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario núm. 159 de 1957.

Núm. 6.081

COSCOLIN MARTINEZ (José), de profesión agente de ventas, domiciliado últimamente en Barcelona (calle Villarroel, 44), o en Tarazona (Peñuela Alta, 16), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Santander (sito en Castelar, 5, 1.ª) o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.075

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de lo de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por "Julio Galán", S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador señor Malfey, contra D. Tomás Alegre y don Vicente Badiola, vecinos de esta ciudad, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 del actual, a las diez de su mañana, lo siguiente:

Un camión marca "Spa", matrícula M-74528, de plataforma de madera, motor núm. 211236, bastidor 003408, que figura a nombre del ejecutado Tomás Alegre, de Grisén, con

scis ruedas marca "Firestone", de 700 x 20, cabina pintada de verde y plataforma, en mal estado de conservación, teniendo desmontado el bloque de transmisión. Valorado en pesetas 36.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento nacional de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el vehículo se encuentra en el garaje o taller de reparaciones de "Garaje Milla", sito en La Almunia de Doña Godina, donde lo exhibirán al que lo desee, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.068

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanada de la causa número 81 de 1951, sobre imprudencia, se cita por medio de la presente a los testigos Jaime Navarro Lorente, José Pellicer Lahoz y José Serrano Iserna para que el día 9 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Excm. Audiencia Provincial de ésta, para asistir como tales al juicio oral de la causa indicada, haciéndoles presente que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.076

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos al núm. 105 de 1957 a instancia de "Refrigeración y Servicio", S. L., representada por el Procurador señor Malfey, contra don Víctor Moré Martín, en reclamación de 53.927'60 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo juicio he acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta, los bienes embargados, propiedad del ejecutado.

Los bienes que han de ser objeto de licitación son los que aparecen en el edicto publicado para la primera subasta en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 23 de octubre de 1957, número 241. Para esta segunda subasta servirá de tipo de valoración el de la primera, con una rebaja del 25 %.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, ante la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, José Esteve.

Núm. 6.088

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 57 de 1955, se cita por medio de la presente a Miguel Abad Coloma, hijo de Enrique y Consuelo, casado, de 43 años de edad, vecino que fué de Calatayud y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.062

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 115 del año 1957, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Créditos Aragón", S. A., representada por D. José Tomás Graells, contra D. Esteban Alas Lóriz, vecino de Ejea de los Caballeros, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de coser, marca "Alfa", número 624338. Valorada en pesetas 2.100.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, número 56, segundo) he señalado el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la máquina objeto de subasta se encuentra en calidad de depósito en poder de D. Juan Alastuey, vecino de Ejea de los Caballeros, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez, Francisco de Asis Sancho Rebullida.— Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.061

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 627 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Brand Sandor y Clavel Joseph, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad (Circo Americano), para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, 58, segundo izquierda), el día 23 del actual y hora de las doce al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 6.089

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 635 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro-José Plou Candeal, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 23 del actual y hora de las once quince al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.— El Secretario, Ramón Grau.